



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ANEXO N.º 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE STAND EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO - SAN ALEJANDRO 2026, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE:

En el marco de la Ejecución del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA.

FUNCION 10	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL 009	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
META	: 30
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de **ACONDICIONAMIENTO DE STAND EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO - SAN ALEJANDRO 2026**, lo cual es requerido para la ejecución del **COMPONENTE IV: Desarrollo de Organizaciones con Capacidad de Gestión y Acceso al Mercado; ACCIÓN 7: Gestión de Servicios Empresarial y Comercial; ACTIVIDAD 7.2: Apoyo para la Participación en Ferias Regionales y Nacionales; Esto, en el marco de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con CUI N° 2321926.**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



5. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación de servicio de ACONDICIONAMIENTO DE STAND EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO - SAN ALEJANDRO 2026, el cual consiste en un conjunto de estrategias que apuntan a la promoción y venta del producto creando una atmósfera adecuada para atraer al público objetivo y crear una imagen de marca persuasiva, tanto dentro como fuera del punto de venta en las distintas actividades de promoción y difusión del XIX FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO - SAN ALEJANDRO 2026, a realizarse en el distrito de San Alejandro, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali en el mes de Julio del 23 – 24 de Julio del presente año; Esto, según el marco de la ejecución del proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimaná.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

- 3 Stand de 4m x 3m forradas con tela alusivas al evento del día del festival del Cacao
- Acondicionamiento con imágenes, afiches, volantes promocionales de los productos derivados del cacao.
- El proveedor será responsable del diseño, impresión e instalación de roll screens con imágenes, elementos gráficos y contenido promocional alusivos al XIX Festival Regional del Cacao – San Alejandro 2026, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad.
- Los Stand instalados serán divididas mediante telas decoradas alusivas al festival del Cacao.
- El proveedor se encargará de las instalaciones eléctricas para los equipos que serán utilizados por los beneficiarios del Proyecto.
- El proveedor se encargará de dos a tres sillas para los participantes en la Feria en cada Stand
- El proveedor se encargará de las mesas y la decoración de las mismas para una mejor presentación en cada Stand.
- El proveedor será responsable de entregar todo listo al proyecto antes de dar inicio a la feria sin ningún retraso o inconveniente al servicio contratado.
- El Proveedor permanecerá en el lugar del servicio por el tiempo requerido por si hubiese alguna emergencia.

6.2 PLAN DE TRABAJO

- **Estructura:** Instalar 3 stands (4x3 m) divididos y forrados con telas temáticas del cacao.
- **Mobiliario:** Colocar mesas decoradas y de 2 a 3 sillas por stand.
- **Publicidad:** Diseñar, imprimir e instalar roll screens, afiches y volantes aprobados.
- **Electricidad:** Conectar puntos de energía seguros para los equipos de los beneficiarios.
- **Entrega:** Todo listo y operativo **antes de iniciar la feria**, sin retrasos.
- **Soporte:** Permanencia física del proveedor para atender emergencias en el sitio.
- **Cronograma:**
Miércoles 22 de Julio: Instalación Completa (Día Anterior)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- **08:00 - 13:00:** Armado de los 3 stands (4x3 m) y división con telas temáticas.
- **13:00 - 16:00:** Conexión de instalaciones eléctricas seguras para los equipos.
- **16:00 - 18:00:** Colocación de mesas decoradas, sillas y material gráfico (roll screens).
- **18:00:** **ENTREGA OFICIAL** de los stands listos y probados a la entidad.

Jueves 23 de Julio: Primer Día de Feria

- **08:00 - Cierre:** Apertura y **permanencia física** del proveedor ante cualquier emergencia.

Viernes 24 de Julio: Segundo Día de Feria

- **08:00 - Cierre:** Monitoreo continuo y **soporte técnico** en el sitio hasta finalizar el evento.

6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto Plan Operativo Anual 2026.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

7.1 DEL POSTOR.

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Contar con el registro de actividad Económica del bien ofertado en la ficha RUC.
- Contar con comprobante de pago (boletas, facturas y otros).
- Un servicio de Acondicionamiento de Stand y/o decoración de eventos similares.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:



- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del servicio será de **tres (03) días calendario**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Acondicionamiento e Instalación (Fase Previa):** El día **22 de julio de 2026**, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas. El contratista deberá realizar la entrega formal de los 3 stands 100% operativos a las **18:00 horas** de este día, bajo responsabilidad.
- **Soporte y Permanencia (Días del Evento):** Los días **23 y 24 de julio de 2026**, durante todo el horario de desarrollo del XIX Festival Regional del Cacao, brindando asistencia técnica presencial ante contingencias.

Para lo cual el coordinador del proyecto se comunicará con el proveedor con una semana de anticipación para realizar las coordinaciones pertinentes; Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles después para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	UNIDAD	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO DEL SERVICIO
1	3	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE STAND EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO - SAN ALEJANDRO 2026, PARA EL PROYECTO CACAO-CURIMANA, CON CUI N° 2321926.	JULIO 22 – 24

La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:



1. **Presencial:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad (Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163)
2. **Virtual:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad
mesadepartes@gtpa.gob.pe.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en el distrito de San Alejandro, provincia de Padre Abad, en el marco del XIX Festival Regional del Cacao – San Alejandro 2026. La ubicación exacta donde se desarrollarán las actividades será comunicada oportunamente por la Entidad. Las coordinaciones administrativas se realizarán a través de la



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Oficina Administrativa del Proyecto Cacao – Curimán, ubicada en el Auditorio de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

11. PENALIDADES:

11.1 PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

No corresponde.

13. GARANTÍAS:

No aplica.

14. CONFIDENCIALIDAD:

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

15. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N°32069).

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



GESTIÓN DE RIESGOS:

No aplica.

19. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069:

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

20. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma **ÚNICA**, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

20.1. COSTO ESTIMADO.

El costo estimado de la contratación del servicio es de **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)** a todo costo, incluidos los impuestos de ley.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto, quien es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad en el formato del **ANEXO 10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

José Carlos Guerra Ramirez
Responsable de Desarrollo Económico